

DISTRITO UNIVERSITARIO DE

Granada



INSTITUTO DE

Saén

Curso de 1886 á 1887

GRADO DE BACHILLER

NÚM. 5

POR CUANTO D. Manuel Alcalá-Lamoras y Torres natural de Úbeda provincia de Córdoba de 16 años de edad, tiene acreditado en este Instituto de mi cargo haber hecho los estudios y verificado los ejercicios académicos que señalan las disposiciones vigentes para obtener el TÍTULO DE BACHILLER, según consta en la Certificación de la Secretaría, que va á la vuelta, habiendo satisfecho además los derechos correspondientes para la expedición del Título.

El Director que suscribe ruega

AL ILMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE

Granada

se digne mandar expedir el TÍTULO DE BACHILLER á favor de D. Manuel Alcalá-Lamoras y Torres,

Úbeda de Junio de 1887.

El Director,

Manuel Ferrer

UNIVERSIDAD DE Granada

Expidase el TÍTULO que solicita el Sr. Director del INSTITUTO DE Saén á favor de

D. Manuel Alcalá-Lamoras y Torres de Úbeda de Junio de 1887.

El Rector,

J. L. Ferrer

Por orden del Ilmo. Sr. Rector se remite con esta fecha al Sr. Director del Instituto de Saén el TÍTULO DE BACHILLER, á que se refiere esta inscripción, firmado por el Sr. Director, Sr. D. Santiago López-Figueroa y del infrascripto el día 12 de Junio de 1887.

Granada de Junio de 1887.

El Secretario general,

J. V. Quinto

INSTITUTO DE Talay

EXTRACTO DE EFECTOS ACADÉMICOS de Manuel Alcázar Zamora Torres
 natural de San Juan de los Rios de Córdoba de 15 años de edad.

Verificado el examen de ingreso con la calificación de Aprobado en el Instituto de Talay el día 19 de Septiembre de 1881

HOJA DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

ASIGNATURAS o BACHILLERATO	MATRICULADO en el curso de	EN EL Instituto de	SE EXAMINÓ en	CALIFICACIÓN EN LOS EXAMENES		PREMIOS.	OBSERVACIONES
				Ordinarios.	Extraordinarios.		
Latín y Castellano.—Primer curso.	1881 a 82	Talay	Talay	Sobresaliente			
Latín y Castellano.—Segundo curso.	1882 a 83	Talay	Talay	Sobresaliente			
Retórica y Poesía.	1883 a 84	Talay	Talay	Sobresaliente		Primer	
Geografía.	1881 a 82	Talay	Talay	Notable			
Historia de España.	1882 a 83	Talay	Talay	Sobresaliente		Primer	
Historia universal.	1883 a 84	Talay	Talay	No se examinó			
Psicología, Lógica y Ética.	1884 a 85	Talay	Talay	Sobresaliente			
Aritmética y Álgebra.	1885 a 86	Talay	Talay	Notable			
Geometría y Trigonometría.	1884 a 85	Talay	Talay	Notable			
Física y Química.	1885 a 86	Talay	Talay	Notable			
Historia natural, con principios de Zoología e Higiene.	1885 a 86	Talay	Talay	Notable			
Agricultura elemental.	1885 a 86	Talay	Talay	Sobresaliente			
Primeras Lenguas	1885 a 86	Talay	Talay	Sobresaliente			
Segundas Lenguas	1884 a 85	Talay	Talay	Sobresaliente			
Asignaturas repetidas: Historia Universal	1884 a 85	Talay	Talay	Notable			

APROBACIÓN DE LOS EJERCICIOS DEL GRADO DE BACHILLER

Verificado el PRIMER EJERCICIO el día 7 de Junio de 1886 ha obtenido la calificación de Sobresaliente

Verificado el SEGUNDO EJERCICIO el día 12 de Junio de 1886 ha obtenido la calificación de Aprobado

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo.

Talay 20 de Junio de 1887

V.º B.º
EL DIRECTOR.

[Signature]

El Secretario del Instituto.

[Signature]



632-17

Don Rafael Ruiz Amores, Juef
Municipal de esta Ciudad de Píezgo
Provincia de Córdoba =



Certifico: Que al folio treinta
y cinco de vuestro libro patronero de
de nacimiento del Registro Civil
de este Juzgado Municipal, consta
una inscripción que al ser
de

n.º 34.
Manuel Enri
que Alcalá Tamor
al y Torres

Venta Villa de Píezgo a las seis de la noche
del día veinte y dos de Enero de mil ochocientos
setenta y uno, ante Don Lucio
Castillo y Duena, Juef Municipal de
mismas, y Don Federico Aguilar y Rubio,
Secretario, compareció Don Manuel
Alcalá Tamor y Carretero, natural
de Píezgo su término Municipal
Provincia de Córdoba de edad de vein-
ta y dos años, Casado Bachiller en
arte, Secretario del Ayuntamiento
de esta dicha Villa, labrador y
propietario, y domiciliado en la misma
Calle del Río número treinta y seis,
presentando, con objeto de que se

... y al efecto como padre del mismo declaro...

Que dicho niño nacio en la Casa del declarante en el dia del ayer veinte y uno del presente a las cuatro y cinco minutos de la mañana

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Doña Vanisca Torres y Castillo, natural de la villa de Alcaudete, en el termino Municipal Provincial de Jaen, a edad de veinte y ocho años, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, y domiciliada en el de sus

marido
Que es nieto por la linea paterna de D. Gregorio Alcalá Lamora y Garcia, natural de Píez, mayor de edad, viudo, honradado, y domiciliado en la Calle de Prim del Pto. Poblado, y de D. Ma-ria Ingracia Caracuel y Ferrero, difunta, de igual natural y domicilio que fue: y por la linea materna de Don Juan Marmel de Torres y Baro, Comerciante y propietario, y de Doña Maria del Rosario Castillo y Horejimeno sus muger difunta y naturales y vecinos que fueron de dicha villa de Alcaudete

Que al expresado niño se le ha puesto por nombres: Alvarado, Enriquez, José, Gregorio, Juan, Vicente, Francisco, en el Nombre Señoral del Pilar y Maria de las Gracias. Y

Todo lo en
Nio
de C
Prov

Seida

Notal. 2 In

Otra. 2 In

Otra 2 In

un mto
declaro
declarante
l'onsiente
las ma
nte. gop
y las
udo se. ap
cial esp
ano 9,
opia 9
so sup
an af
y Garuig
edad, viudo
Callep
D. Ma
Persono,
y doni
mator.
u Arad
tarios,
nio Castillo
unto 9
I esp
br af
Iniqua
fructuo
Pitarf

Scnta Anog
Todo lo cual presenciaron como testigos D.
Nieto Rubio y Calvo, natural de la villa
de Camarog y su termino Municipal
Provincia de Logrono, Casado Comarcan
te a Charenta y Cuatro años domiciliado
en esta Poblacion Calle del Rio numero
Veinte y tres, y don Jori Lustaus Alcalde
Lamoray Caracub, natural de esta
dicha villa, Casado Abogado a Charenta
y tres años de edad domiciliado en la
Calle del Rio numero treinta.

Seida integramente este acta, e invitado
las personas que deben suscribirlo
aquellas que fueran por su mision,
y lo creian conveniente, se detampaf
en ella el sello del Juzgado Municipal
y firmados el Sr. Juez el declarante
y testigos, de todo lo cual como Secre-
tario, Certifico = Lucio Castillo y
Dono = Manuel Alcalde Lamoray
Jori C. Alcalde Lamoray, Nieto Rubio =
Jeserico Aguilar

Nota. En 27 de Agosto de 1880. a instancia de
parte, se expidio Certificado de esta acta
en papel de D. Moreno, a que Certifico =
Dono y. Muist = Tuo

Otra. En 25 de Set. de 1886. a instancia de parte, se
libro segundo Certificado de esta acta en
un pliego papel Clave don numero
1.913.438. a que Certifico = Dono Tuo

Otra. En 2 de Mayo de 1887. a inst. de parte, se
libro Certificado de esta acta en papel
de la Clave don. n.º 0928.276. se que

Escopias conformes con el original, a que se
me remito: Y para que conste a ambas partes,
se expide la presente que se ref
ellas y firmas en Brejo a diez y seis
de Junio de mil ochocientos ochenta y
siete =

Mano de
Mano de



El Secretario

Mano de

Certificacion = Yo el infrascripto notario publico de
esta Ciudad y Colegio de Sevilla con residencia fija
en la primera docta: Qui concurran las firmas y subri-
cos de D.^{no} Rafael Ruiz Arce y D.^{no} Francisco
Rosa elvicio, Jueces Secretarios de el Juzgado mu-
nicipal de esta Ciudad, y considero legitima y
así con que autorizan con expresion, en tanto
la presente Certificacion. Brejo a diez
y seis de Junio de mil ochocientos ochenta
y siete.



Mano de
Juan Eug. Ponce

Diligencia = Yo ponga como Delegado de



Distrito, para hacer constar que se curre
de Sello de legalización en esta localidad.
Primo día seis de Junio año del bello

Juan Eugenio Moreno

Los Notarios del Ayuntamiento Estregio
de Villafra y del Distrito de estos
Ciudad que firmamos y prima
nos legalizamos en forma, el
signo prima y rubrica de mis
tro Compromiso Don Juan Eugenio
Moreno por quien sabemos
librado el precedente testimonio
de identificación. Primo día seis
de Junio del mil ochocientos

Juan Eugenio Moreno

Juan Eugenio Moreno

lo que se
amaban
es se
y lo
entul
ario
com
bles de
una fija
as y
nicio
gato
fina
caracter
a die
ochocientos
legado del